



ACTA AUDIENCIA 28 DE FEBRERO 2024.-

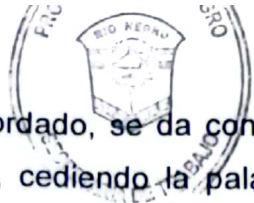
ACTA N° 06/2024

En la ciudad de Viedma a los 28 días del mes de febrero de 2024 siendo las 11:00 hs., por ante mi funcionario actuante Dr. Luis A. D'ALFONSO en calidad de Director de Legal y Técnica de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo de la Provincia de Río Negro, y en el marco del Expediente N° 081092-MT-2023 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente;

Por la UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER) se encuentran presentes Silvana Inostroza, su Secretaria General; Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto; Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial; Pablo Holzmann, Secretario de Prensa, Comunicación y Cultura; Paolo Etchepareborda, Vocal del CDC, Marcelo Nervi, Vocal Gremial Docente.

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se encuentran presentes la Ministra de Educación y Derechos Humanos Prof. Patricia CAMPOS; Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE, y Prof. Romina FACCIO en carácter de Directora General de Educación.

Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Dictámenes Jurídicos  
Secretaría de Trabajo  
Provincia de Río Negro



Luego del cuarto intermedio acordado, se da continuidad a la reunión paritaria del día 23 de febrero del corriente, cediendo la palabra a la Gubernamental, la que manifiesta:

La Gubernamental hace referencia en primer lugar al encuentro nacional entre los gremios docentes y la participación de los/as Ministros/as de educación provinciales, explicando los motivos por los que se definió la no participación en el mismo. Aún no hay respuestas de los múltiples pedidos realizados por el Ministerio ni precisiones. Si se informó acerca de la no continuidad de los fondos correspondientes a FONID y Conectividad.

Manifiesta que la provincia afrontará con fondos propios el monto otorgado por el FONID y Conectividad, que seguirá reclamando y exigiendo ante Nación la transferencia de tales fondos. Se liquidara un items en el Recibo de Sueldo de los y las docentes como compensación provincial por estos conceptos. La Provincia acompañara a los y las trabajadores/as para que no se vea afectada la remuneración docente en este contexto de crisis.

La Gubernamental pone de manifiesta un esfuerzo mayor de la Provincia para esta nueva propuesta salarial, se la ofrece un Bono en el mes de marzo que se liquidará por planilla complementaria en el mes de marzo, el que se compone de suma fija no remunerativa por única vez y por agente, por franja de antigüedad:

- de 0 a 11 años de antigüedad → \$100.000.-
- de 12 a 21 años de antigüedad → \$120.000.-
- de 22 a 40 años de antigüedad → \$140.000.-

También se propone la actualización de las asignaciones familiares, según el siguiente detalle:

| Valor Primer tope | Bruto \$ 534.805,13 | Nuevo valor |
|-------------------|---------------------|-------------|
| Hijo y prenatal   | \$6000,00           | \$12.000,00 |
| Nacimiento        | \$10.580,00         | \$21.160,00 |
| Matrimonio        | \$15.872,00         | \$31.744,00 |

Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Dictámenes Jurídicos  
Secretaría de Trabajo  
y Empleo Público



|                             |                     |              |
|-----------------------------|---------------------|--------------|
| Adopción                    | \$63.480,00         | \$126.960,00 |
| Valor Segundo tope          | Bruto \$ 660.687,78 |              |
| Hijo y prenatal             | \$3.000,00          | \$6.000,00   |
| Nacimiento                  | \$5.290,00          | \$10.580,00  |
| Matrimonio                  | \$7.936,00          | \$15.872,00  |
| Hijo con discapacidad       | \$ 24.000,00        | \$48.000,00  |
| Ayuda escolar               | \$6.000,00          | \$20.000,00  |
| Ayuda hijo con discapacidad | \$12.000,00         | \$40.000,00  |

Todo lo vinculado a las grillas, ubicación, horas institucionales de jornada extendida, compensación por movilidad y el concepto de dedicación exclusiva al tener impacto presupuestario se irá trabajando en dar respuesta en los próximos encuentros paritarios.

Ante la presentación puntual del Sindicato de la Compensación de movilidad de las escuelas de la localidad de San Javier, se recepciona la nota desde el Ministerio y se dará el análisis y respuesta correspondiente. -----

La UnTER quiere ratificar que es el Gobierno Nacional el que se tiene que hacer cargo del FONID y del resto de las transferencias de fondos para los distintos programas educativos, porque está establecido en las leyes de financiamiento educativo. Es el gobierno nacional el que tiene que seguir aportando los fondos para sostener a la Educación Pública. Ya está conformada la Comisión que lleva adelante la paritaria nacional y debe funcionar. Claramente, con la convocatoria que hizo

Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Dictámenes Jurídicos  
Secretaría de Trabajo  
Provincia de Río Negro



Nación a lxs ministrxs de todas las provincias y a los sindicatos persigue otros objetivos.

Seguimos sosteniendo que no puede permitirse que el Gobierno Nacional deje de cumplir con las responsabilidades que le imponen las leyes para con las Provincias. La UnTER plantea que estos fondos que el gobierno provincial propone invertir para sostener el FONID y la Conectividad Nacional, la destine a hacer una propuesta salarial, con porcentajes remunerativos al sueldo básico.

Con respecto a los bonos pagados en enero y febrero, queremos plantear el reclamo por la incorrecta liquidación sobre compañerxs que tienen reducción salarial por encontrarse en usufructo de licencia por enfermedad de largo tratamiento. Denunciaron que en la liquidación de los bonos se les aplicó el descuento proporcional sobre el monto final cuando no estaba estipulado en la paritaria anterior. Desde el sindicato seguimos sosteniendo que un bono no es una propuesta salarial. Necesitamos recomponer nuestro poder adquisitivo, porque repercute directamente en la calidad de vida no solo de lxs trabajadorxs sino también de nuestras familias.

La realidad que atravesamos con aumentos permanentes de alimentos, combustibles, alquileres, servicios, etc; amerita que el gobierno provincial pueda darnos urgentemente una respuesta a un reclamo genuino que afecta directamente la cotidianeidad de la situación que atravesamos.

No obstante esto, llevaremos el análisis de la paritaria a nuestro próximo congreso para que sea analizado por todxs lxs compañerxs de la provincia; advirtiendo una vez más el riesgo que corre el inicio del ciclo lectivo ante la falta de una real propuesta de recomposición de nuestros salarios.

Por otra parte la UnTER quiere dejar manifestado de forma clara y contundente el repudio absoluto a las definiciones del gobierno nacional respecto de la prohibición del uso del lenguaje inclusivo en reparticiones públicas y comunicaciones oficiales. Consideramos que lo que no se nombra no existe, y durante siglos las mujeres y disidencias fuimos invisibilizadxs en el discurso machista y patriarcal. Rechazamos toda forma de discriminación, y máxime cuando se desprende de políticas que adopta el mismo Estado. Solicitamos que en ambito provincial continúe el uso del lenguaje inclusivo en comunicaciones y documentos oficiales.

Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Distritos Judiciales  
Secretaría de Trabajo  
Provincia de Río Negro



Requerimos el tratamiento del Decreto N° 530 para avanzar en la modificación de distintos aspectos relacionados con la movilidad docente, que está ocasionando serios inconvenientes. Por ejemplo, se están presentado complicaciones en la cobertura de cargos en escuelas rurales o alejadas de los centros urbanos en las Asambleas de Interinatos y Suplencias, porque los constantes aumentos de combustible y la falta de actualización de los montos, hacen imposible que lxs compañerxs puedan trasladarse a sus puestos de trabajo. Por ello, también requerimos que se implemente la actualización inmediata de los montos que se abonan por movilidad, calculados en base al incremento real de los combustibles.

Se hace entrega de una Nota de compañerxs de la ESRN N.º 79 de San Javier, preocupadxs ante la comunicación del corte de servicio de transporte para docentes desde la ciudad de Viedma hacia la Institución Educativa. -----

La Gubernamental manifiesta respecto de lo tratado en la Audiencia del 23 de febrero próximo pasado, en el orden invocado lo siguiente:

En cuanto al preocupacional, la Gubernamental manifiesta que el área de Salud del Ministerio, está avanzando en una propuesta de examen psicotécnico y fonoaudiológico, el que sería *on line* con un formulario preestablecido a partir del 1 de marzo y con un costo absorbido por el Ministerio; dicho examen será analizado e informado por un profesional médico

Este proceso inicia con una prueba piloto en alguna de las Juntas médicas, luego de las segundas asambleas de interinatos y suplencias. Para luego llevarlo adelante en todas las Juntas médicas de la provincia de Río Negro.

En cuanto al pedido de la gremial de establecer como establecimientos de frontera a establecimientos del Consejo escolar Andina Sur, se informa que por Nota N° 6559/23 de la Vocalía gubernamental del CPE según Resolución N.º 6654/23, se incorporan como establecimiento de frontera según Decreto nacional 538/75 al CEA N°3, entre otros establecimientos.

En cuanto el Centro de Capacitación Técnica N° 7 hay una sola situación, la que también fue incorporada oportunamente por el decreto 538/75.

Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Dictámenes Jurídicos  
Secretaría de Trabajo  
Provincia de Río Negro



En cuanto a la posibilidad de llevar adelante el Concurso de ingreso en el presente año, desde el Ministerio se está evaluando y aún no hay definición al respecto. ----

La UnTER manifiesta que respecto del Concurso de ingreso para todos los niveles y modalidades, comprometido por paritaria homologada del año pasado, es indispensable, hoy más que nunca, garantizar la estabilidad laboral de lxs compañerxs. Se hace imprescindible realizar el planteo sobre la necesidad de avanzar de la misma manera con los concursos de ascensos de cargos intermedios.-----

Ante el planteo de la Gremial en cuanto a la prohibición de Nación del uso del lenguaje inclusivo, se solicita mantener el todos y todas en la escritura de documentos.

La Gubernamental entiende que en la provincia se continuará con la utilización del todos /todas y además ya que se ha ganado en todo este tiempo desde el uso y lo cultural. -----

La gremial hace entrega de notas sobre cierre de cargos y fundamenta las situaciones complejas que atraviesan algunas comunidades educativas. Por ejemplo las Escuelas Primarias N° 84 y 39, el CENS 18 y la Escuela de Educación Especial N° 23. -----

Ante la entrega de Notas varias por parte de la UnTER, la cuales son recepcionadas para su análisis desde la Gubernamental.

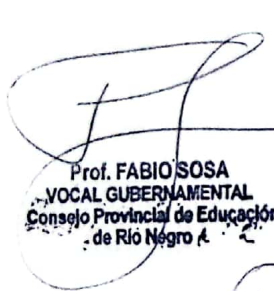
En relación a lo planteado por la parte gremial respecto de los cargos TAE la parte gubernamental expresa que es necesario realizar el análisis correspondiente con las

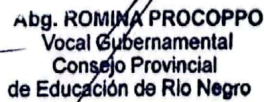
Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Dictámenes Jurídicos  
Secretaría de Trabajo  
Provincia de Río Negro

Direcciones de nivel/modalidad, por lo que se toma la inquietud presentada por la Gremial.

Siendo las 14:30 hs., y no habiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la presente Audiencia.

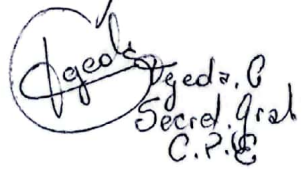
En el mismo tenor y a los efectos pertinentes se firman tres (3) ejemplares por los miembros participantes.

  
Prof. FABIO SOSA  
VOCAL GUBERNAMENTAL  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro A.

  
Abg. ROMINA PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial  
de Educación de Río Negro

  
Prof. Romina Faccio  
Directora General de Educación  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
de Río Negro

  
Prof. PATRICIA CAMPOS  
Ministra de Educación y DD. HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

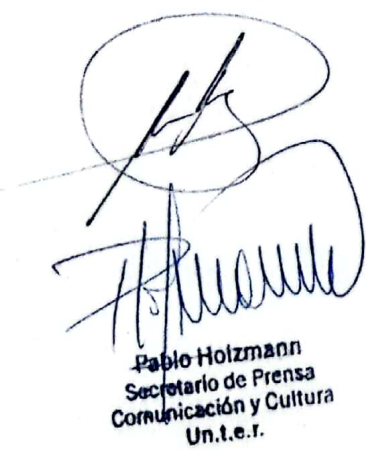
  
Geod. C.  
Secret. Gral.  
C.P.E.


  
MARIELA PEÑA  
Bos. de Ed. Especial  
Un.T.E.R.

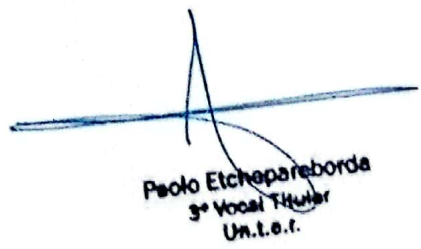
  
Gustavo Cifuentes  
Secretario Adjunto  
Un.t.e.r.



  
Silvana Inostroza  
Secretaria General  
Un.T.E.R

  
Pablo Holzmann  
Secretario de Prensa  
Comunicación y Cultura  
Un.t.e.r.

  
Dr. Luis Alberto D'ALFONSO  
Dirección de Legislación del Trabajo y  
Dictámenes Jurídicos  
Secretaría de Trabajo  
Provincia de Río Negro

  
Paolo Etchepareborda  
3º Vocal Titular  
Un.t.e.r.